



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000227 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 08 AGO 2019

VISTO:

El Informe Nº 00096-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-JSG, de fecha 02 de Agosto del 2019, Informe Nº 907-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 05 de Agosto del 2019, proveído de fecha 06 de Agosto del 2019, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de Enero del 2019, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 001-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes, y la empresa contratista **CONSORCIO SAN JUAN LA VIRGEN**, para la ejecución de la Obra: "**REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 104 EN 6.904 KM EN EMP.PE 1 N (TUMBES)- SAN JUAN DE LA VIRGEN-PAMPAS DE HOSPITAL-CABUYAL-EL PRADO-CAÑON DEL TIGRE, TRAMO SALIDA DEL C.P EL LIMON-CAÑON DEL TIGRE, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES**", con un monto contratado ascendente a S/. 1'376,580.22 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 22/100 SOLES), y un plazo de ejecución de la prestación **SESENTA (60) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Informe Nº 00096-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-JSG, de fecha 02 de Agosto del 2019, el Ingeniero JOSE SECLÉN GARCIA, en calidad de inspector de la Obra: "**REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 104 EN 6.904 KM EN EMP.PE 1 N (TUMBES)- SAN JUAN DE LA VIRGEN-PAMPAS DE HOSPITAL-CABUYAL-EL PRADO-CAÑON DEL TIGRE, TRAMO SALIDA DEL C.P EL LIMON-CAÑON DEL TIGRE, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES**", solicita la conformación del comité de recepción, según en el asiento del cuaderno de obra Nº 135, procediendo a emitir el acto resolutorio correspondiente, en virtud al Art 93º del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial de la Reconstrucción con cambios.

Que, mediante Informe Nº 907-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 05 de Agosto del 2019, el Sub Gerente de Obras, solicita la Conformación del Comité de Recepción, el cual tendrán a cargo la recepción de la Obra: "**REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 104 EN 6.904 KM EN EMP.PE 1 N (TUMBES)- SAN JUAN DE LA VIRGEN-PAMPAS DE HOSPITAL-CABUYAL-EL PRADO-CAÑON DEL TIGRE, TRAMO SALIDA DEL C.P EL LIMON-CAÑON DEL TIGRE, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES**", ya que se han cumplido al 100% los trabajos realizados por la empresa contratista **CONSORCIO SAN JUAN LA VIRGEN**, de conformidad al contrato de ejecución de Obra Nº 001-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, en virtud al Art 93º del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial de la Reconstrucción con cambios., por lo que dicho comité será integrado de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| 1.- Ing. MARIA LAURA DE LOURDES SANCHEZ MONTOYA | Presidente |
| 2.- Ing. RENZO FRED FURLONG SOTO | Miembro |
| 3.- Ing. SOFIA DORA PAREDES CABRERA | Miembro |

ASESOR TECNICO:

- 4.- Ing. JOSE MANUEL SECLÉN GARCIA.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000227 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 08 AGO 2019

Que, mediante proveído de fecha 06 de Agosto del 2019, inserto al reverso del Informe N° 907-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la Resolución correspondiente.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 93.1° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial de la Reconstrucción con cambios dice En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informa a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente, previa anotación en el cuaderno de obra de los alcances de su informe. En caso que el inspector o supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica del Inspector, de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en el Art. 93° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial de la Reconstrucción con cambios, se Procede a aprobar el Comité de Recepción de la Obra: "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 104 EN 6.904 KM EN EMP.PE 1 N (TUMBES)- SAN JUAN DE LA VIRGEN-PAMPAS DE HOSPITAL-CABUYAL-EL PRADO-CAÑON DEL TIGRE, TRAMO SALIDA DEL C.P EL LIMON-CAÑON DEL TIGRE, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES", siendo necesario emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra: "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 104 EN 6.904 KM EN EMP.PE 1 N (TUMBES)- SAN JUAN DE LA VIRGEN-PAMPAS DE HOSPITAL-CABUYAL-EL PRADO-CAÑON DEL TIGRE, TRAMO SALIDA DEL C.P EL LIMON-CAÑON DEL TIGRE, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES", conforme a lo indicado por la Sub Gerencia de Obras, por lo dicho comité será integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|---|------------|
| 1.- Ing. MARIA LAURA DE LOURDES SANCHEZ MONTOYA | Presidente |
| 2.- Ing. RENZO FRED FURLONG SOTO | Miembro |
| 3.- Ing. SOFIA DORA PAREDES CABRERA | Miembro |

ASESOR TECNICO:

- 4.- Ing. JOSE MANUEL SECLÉN GARCIA.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia fiel del Original

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000227 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 08 AGO 2019

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción, a la Empresa Contratista **CONSORCIO SAN JUAN LA VIRGEN**, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Wilfredo Córdova López
Gerente Regional de Infraestructura
C.I.P. N° 65610